

Dinero de la cuenta vivienda entregada a promotor que finalmente no construye

Escrito por tucapital.es - 19/10/2009 07:13

Iñigo nos pregunta desde el artículo de la cuenta vivienda lo siguiente:

Buenas noches a todos

Hace 2 años que traspase el importe de mi cuenta vivienda a un promotor, cancelandola acto seguido. Lamentablemente a los seis meses la obra se paro y lleva lleva año y medio parada.

La promotora no tienen ninguna prisa para retomar la construccion pero me ha asegurado que me devuelve el dinero que les adelanto.

He decidido comprarme una vivienda ya construida con ese dinero, que logicamente seria mi vivienda habitual. (actualmente estoy en piso de alquiler)

Que deberia hacer para no tener que devolver a hacienda las desgravaciones que me hizo esos años, y mas importante, no tener que pagara intereses?

Gracias a todos

Si te devuelven el dinero, mételo nuevamente en la cuenta vivienda, si aún estás en plazo de adquirir la vivienda (4 años desde la apertura o hasta el 31 de diciembre de 2010 si la fecha de caducidad cae entre el 2008 y 2010) y guarda los recibos de la devolución y pago al promotor para justificar la compra desistida.

A partir de ese momento puedes intentar volver a realizar una compra, pero el plazo de vencimiento de la cuenta vivienda sigue siendo la misma que tenías.

Salu2.

=====

Re: Dinero de la cuenta vivienda entregada a promotor que finalmente no construye

Escrito por inigocc - 19/10/2009 08:37

Buenos dias

Gracias por la respuesta, pero quizas no me explique bien en mi primera consulta.

Cuando realice el traspaso a la cuenta del promotor, el plazo de la cuenta vivienda estaba a punto de extinguirse (me quedaba un mes...). Ademas cancele la cuenta una vez realizado el traspaso.

Lo unico que podria hacer es abrir una nueva cuenta vivinda con el dinero que me de vuelta el promotor, pero no se si eso tendria algun efecto.

Me da que voy a tener que pagar el dinero correspondiente a la desgravacion e intereses durante 6

años por culpa de esta santa crisis. Además la administración no ayuda a los que más necesidades tenemos.

Que me recomendais?

Gracias

=====

Re: Dinero de la cuenta vivienda entregada a promotor que finalmente no construye

Escrito por tucapital.es - 19/10/2009 08:59

Entonces tu situación es más problemática. Ya que si continuara la compra con la misma promotora, dispondrías desde la primera entrega al promotor 4 años hasta la escritura pública de la vivienda, pero si finalmente cancelas la compra con esa promotora, el plazo de finalización de la cuenta vivienda sigue siendo la misma que desde el principio, es decir, según los datos que facilitas, en 2007.

Por lo tanto, a mi parecer, no tienes más remedio que devolver lo deducido más los intereses, y podrías volver a empezar, es decir, volver a abrirte una cuenta vivienda comenzar de nuevo a deducirte por este concepto y como máximo 9.015€ al año.

También te tengo que informar que posiblemente a partir del 2011, las deducciones de la vivienda habitual desaparezcan para los que ganen más de 24.000€ anuales, y por lo tanto, si estás en esa situación, es recomendable realizar la compra antes de esta fecha para consolidar los derechos de dicha desgravación.

Sentimos comunicarte tan malas noticias.

Suerte...

=====

Re: Dinero de la cuenta vivienda entregada a promotor que finalmente no construye

Escrito por inigocc - 19/10/2009 10:40

Muchas gracias por tu rápida respuesta.

Desgraciadamente era lo que me temía. Voy a ir a hacienda a ver si les doy pena, ya que estoy en piso de alquiler y mi contrato se acaba a fin de año...

Así que si no quiero irme a vivir a la rue, voy a comprarme una casa a buen precio el mes que viene.

Me consolare pensando que la rebaja de precio que he conseguido compensa lo que voy a tener que pagar a Hacienda.

Que le vamos a hacer

Saludos cordiales

=====